



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-CM-2018-MDSS-SG

San Sebastián, 26 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

VISTO:

El Proveído N.º 344-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 017-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 046-GDHS-MDSS-2018, Informe N.º 007-SG-SN-GDH-MDSS-2018, Informe N.º VQR-PVL-2018, Informe N.º 009-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 011-GDHS-MDSS-2018, Informe Legal N.º 04-2018-GDHS/MDSS, Informe N.º 773-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 839-GDHS-MDSS-2017, Informe N.º 263-SG-SN-GDH-MDSS-2017, Informe N.º 108-VQR-PVL-MDSS-2017, Oficio N.º 93/2017 GR CUSCO/GRDE/DRAC/AAC, Oficio N.º 193-2017-GR-Cusco/DRSC-RSSCS-MRC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 1 del Artículo 2º de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que, en cada municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la asociación de productores agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, con Informe N.º 839-GDHS-MDSS-2017, de fecha 09 de noviembre de 2017, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita la emisión de acto resolutivo que apruebe la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que se encontrará conformado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|---|
| 1. Presidente | : Ing. Gary Fernandez Paiva –
Gerente Municipal
(Representante de Alcaldía) |
| 2. Funcionario Municipal | : CD. Jesús Letona Gonzales
Gerente de Desarrollo Humano y Social |
| 3. Representante del Centro de Salud | : Lic. Blanca Luz Pari Mendoza |
| 4. Representante de la Dirección Regional de Agricultura Agencia Agraria Cusco | : Tec. Rubén Castro Valencia – Titular |

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-CM-2018-MDSS-SG



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



5. Representantes de la Organización
de Vaso de Leche

Ing. Luis Chacón Villasante - Suplente

: Sra. Norka Zamalloa Bernal
Sra. Marcia Peña Zaavedra
Sra. Nohemi Laura Cárdenas

Que, con Opinión Legal N.º 017-2018-GAL/MDSS, de fecha 17 de enero de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián 2017 - 2018, con eficacia anticipada al periodo 2017;

Que, el Artículo 17º del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián periodo 2017 - 2018, con eficacia anticipada al periodo 2017, conforme lo señalado por el Artículo 17º del TUO de la Ley N.º 27444, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|---|
| 1. Presidente | : Ing. Gary Fernández Paiva -
Gerente Municipal
(Representante de Alcaldía) |
| 2. Funcionario Municipal | : CD. Jesús Letona Gonzales
Gerente de Desarrollo Humano y Social |
| 3. Representante del Centro de Salud | : Lic. Blanca Luz Pari Mendoza |
| 4. Representante de la Dirección
Regional de Agricultura Agencia
Agraria Cusco | : Tec. Rubén Castro Valencia - Titular
Ing. Luis Chacón Villasante - Suplente |
| 5. Representantes de la Organización
de Vaso de Leche | : Sra. Norka Zamalloa Bernal
Sra. Marcia Peña Zaavedra
Sra. Nohemi Lauro Cárdenas |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N.º 002-CM-2018-MDSS-SG

Página 2 de 2